

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

FRANQUEO CONCERTADO

DEPÓSITO LEGAL C. R. 1-1959

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Pago adelantado

	Provincia
Al trimestre	200
Al semestre	350
Al Año	500
Núm. suelto, mes corriente	8
Núm. suelto, meses atrasados...	10

Art. 2.º núm. 1: Las leyes entrarán en vigor a los 20 días de su completa publicación en el «Boletín Oficial» del Estado si en ellas no se dispone otra cosa.

Art. 2 núm. 3: Las leyes no tendrán efectos retroactivos si no se dispusiera lo contrario.

Art. 6 núm. 1: La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

El error de derecho producirá únicamente aquellos efectos que las leyes determinen». (Todos ellos del Código Civil vigente).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se me un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo la más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá hacerse al final de cada año.

Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción, y no se publicará el que no venga registrado por las Oficinas del Gobierno de la provincia.

La correspondencia administrativa se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Serán de pago anticipado todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén excentuadas por disposición legal.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

ADMINISTRACIÓN: Escuela-Hogar Sto. Tomás de Villanueva.-Plaza San Francisco, 1

ADMINISTRACION CENTRAL

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD

Orden de convocatoria de exámenes para la obtención del certificado de Capacitación de Operadores de Cabina en locales de espectáculos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Policía de Espectáculos, de 3 de mayo de 1935 y con el fin de atender a las demandas de personal técnico, operadores de máquinas y aparatos de cabina en locales de espectáculos públicos y atendiendo a la Orden de este Ministerio de 4 de junio de 1965:

Se convocan exámenes para la obtención de Certificados de Capacitación de Operadores de Cabina en locales de espectáculos, en Madrid, como capital de la Zona Centro, que comprende las provincias de: Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Avila, Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, León, Zamora, Salamanca, Cáceres y Badajoz.

Disponiéndose:

Primero.—Las solicitudes de examen se dirigirán a mi Autoridad, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria en los «Boletines Oficiales» de las distintas provincias de la Zona. Los aspirantes deberán tener cumplidos los 18 años y acompañar a las instancias los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento.

b) Certificación facultativa que acredite no padecer incapacidad ni defecto físico incompatible con esta profesión, expedida por el personal médico de esta Dirección General, previo reconocimiento y abono de los honorarios correspondientes.

c) Certificación del Registro General de Penados y Rebeldes.

d) Certificación de buena conducta, expedida por esta Dirección General de Seguridad o Guardia Civil de la localidad donde resida.

e) Tres fotografías tamaño carnet.

Segundo.—Los derechos de inscripción serán de quinientas pesetas, que se harán efectivas en el momento de presentar la solicitud en el Negociado de Espectáculos de la Jefatura Superior de Policía, calle Leganitos, núm. 9, horario de público de 9 a 14 horas y los residentes fuera de la capital, las remitirán por giro postal a dicha Dependencia.

Tercero.—Como se indica anteriormente, los exámenes se celebrarán en Madrid, debiendo acreditar los aspirantes su condición de residentes en cualquiera de las provincias que integran la Zona.

Cuarto.—Las pruebas de aptitud de los interesados se verificarán ante un Tribunal constituido por los siguientes miembros:

Un Vocal miembro de la Comisión Técnica de la Junta Central Consultiva e Inspectora de Espectáculos, que actuará como Presidente.

El Ingeniero Jefe del Servicio de Transmisiones de esta Dirección General.

Un representante del Ministerio de Industria y Energía.

Un Vocal designado por la Asociación de Empresarios.

Un Vocal designado por la Asociación Profesional de Operadores de Cabinas de Cinematógrafo de España.

Un funcionario del Cuerpo Superior de Policía, que actuará como Secretario, con voz y sin voto.

Quinto.—Los ejercicios de examen serán dos: uno teórico, que se desarrollará contestando por escrito a las preguntas

que formule el Tribunal, elegidas entre las que figuren en el Cuestionario que al final se inserta; y otro, práctico, sobre manejo, regulación, localización y reparación de averías en los aparatos, máquinas e instalaciones en general, que hayan de estar sometidos a la intervención de los futuros operadores.

Se calificarán por el Tribunal por media de las puntuaciones concedidas por cada uno de los miembros del mismo, siendo la calificación de cero a diez puntos, precisándose obtener en cada ejercicio una media de cinco puntos para pasar al siguiente.

Las Actas de examen serán firmadas por todos los miembros del Tribunal.

Sexto.—Oportunamente se publicarán las listas de admitidos a examen y se indicará la fecha y hora de su comienzo, así como el local donde se verificarán las pruebas. Estas listas serán expuestas en el tablón de anuncios de esta Dirección General de Seguridad.

Teniendo en cuenta el desplazamiento a esta capital de aquéllos aspirantes residentes en las provincias integradas en la Zona, se les dará orden de preferencia en los exámenes si previamente lo solicitan y justifican.

Séptimo.—El día anterior al que les corresponda el examen o incluso, en la mañana del mismo día, antes de su celebración, deberá el aspirante, previa la presentación del Documento Nacional de Identidad, retirar del Negociado de Espectáculos ya reseñado, el recibo de pago de los derechos de examen, que le será exigido en el momento de la prueba.

Cuestionario de nociones generales de reproducción de cinematografía y de electricidad

Papeleta 1

El ojo humano. Constitución de un sistema de proyección. Esquema.

vamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Lo que se notifica a los interesados por medio de edictos que se publican en el tablón de anuncios de la Alcaldía de la capitalidad de la Zona y en el «Boletín Oficial» de la provincia conforme establece el número 7 del artículo 99 del citado Cuerpo legal; al propio tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente por sí o por medio de persona que les represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo señalado a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial», se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra dicha providencia podrán elevar recurso de reposición en el plazo de ocho días hábiles ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos contados desde el siguiente al de su publicación de este edicto en el citado «Boletín Oficial» de la provincia.

Asimismo se le advierte que aunque interpongan recurso de reposición o económico-administrativo, solamente se suspenderá el procedimiento de apremio en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Cuerpo Legal

Alcázar de San Juan 27 de febrero de 1979.—Francisco González Calero-Lara.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VALDEPEÑAS

Don Emilio Fernández Castro, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Valdepeñas.

Por el presente edicto hace saber: Que en la candidatura proclamada por esta Junta Electoral de Zona, presentada por el Partido Político Unión de Centro Democrático, para las Elecciones Locales convocadas para el día 3 de abril próximo, se cometió el error de figurar a la candidata que aparece en décimo lugar, con el nombre de Elisa Bravo Laguna, cuando en realidad su verdadero nombre es el de FELISA BRAVO LAGUNA.

Lo que se hace público para general conocimiento y a todos los efectos legales procedentes.

Dado en Valdepeñas a ocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve, doy fe.—Emilio Fernández Castro.—El Secretario, (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

De conformidad con la base séptima de la convocatoria de la oposición convocada por este Ayuntamiento para la provi-

sión, en propiedad, de una plaza de Ordenanza, cuyas bases fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número ciento cuarenta y uno de 24 de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, se hace público el resultado del sorteo celebrado para determinar el orden de actuación de los aspirantes a dichas plazas, que es el siguiente:

- 1.—D. Angel Luis Moragón Hernández.
- 2.—D. Juan López Díaz.
- 3.—D. Urbano Rodríguez Rodríguez
- 4.—D. Francisco-Jesús Alonso Vallejo.
- 5.—D. Clemente Villajos Gómez.
- 6.—D. Emilio Beldad Gutiérrez.
- 7.—D. Leandro Arévalo López.
- 8.—D. Manuel Rivera Alcoroches.
- 9.—D. Pablo González Serrano.
- 10.—D. Benigno Zarca Sobrino.
- 11.—D. Pedro Ordóñez Rueda.
- 12.—D. Gregorio Sánchez Laguna.
- 13.—D. Angel Rivas Ruiz.
- 14.—D. Julián Carrasco Redondo
- 15.—D. Agapito Gutiérrez Casero.
- 16.—D. Francisco Gómez Gómez.
- 17.—D. Alfonso Villodre Arias.
- 18.—D. Domingo Rueda Zarca.
- 19.—D. Vicente León Paz.
- 20.—D. Florencio Sanz Sánchez.
- 21.—D. Ramón García Alcaide.
- 22.—D. Esperanza Tristán González.
- 23.—D. Ricardo Alba Díaz-Pinto.
- 24.—D. Cesáreo Barahona Pérez.
- 25.—D. Francisco González Aguilar.
- 26.—D. Antonio Gascón Gómez.
- 27.—D. Emiliano Tristán González.
- 28.—D. Francisco Ramírez Poblete.
- 29.—D. José Sánchez Lillo.
- 30.—D. Fernando González Polo.
- 31.—D. Mariano Gómez López.
- 32.—D. Eduardo Castañeda Villar.
- 33.—D. Isidro Huete Murcia.
- 34.—D. Nicolás Alañón Pique.
- 35.—D. Basilio Alcázar Cepeda.
- 36.—D. José Julián Ruiz de la Hermosa Sánchez.
- 37.—D. José Buitrago Fernández.
- 38.—D. Julián Rivas Ruiz.
- 39.—D. José Andrés Arribas Aranda.
- 40.—D. Delfín Bastante Galán.
- 41.—D. Angel Serrano Ayuso.

Igualmente se hace público que los ejercicios de dicha oposición, se celebrarán en el salón de actos de la Casa Consistorial, a partir de las diez horas del día 28 de marzo próximo.

Ciudad Real, 28 de febrero de 1979.—El Alcalde, José Ruiz Lorente.

Carta núm. 413
Derechos de inserción: 930 pesetas.

MANZANARES

Oposición restringida para proveer once plazas de Operarios.

1.—Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Se eleva a definitiva la lista provisional, aprobada por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 31 de enero de 1979 y expuesta al público, sin reclamaciones.

2.—Composición del Tribunal Calificador.

Presidente: Titular, don Juan Antonio Almazán López, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento; Suplente, don José Antonio del Río González Nicolás.

Vocales: En representación de la Dirección General de Administración Local, indistintamente, don Tomás Lozano Guisjarro, don Fernando Sánchez Arcos y don Rafael Sánchez Gil.

En representación del Profesorado Oficial del Estado: Titular don Alfonso Fernández Vázquez Ubeda; Suplente, don Juan Rodríguez Rodríguez. El Aparejador Jefe de los Servicios Técnicos Municipales, don Antonio Molina Ramiro.

Secretario: Titular, el de la Corporación don José Valdés Cao; Suplente, don José Antonio Acevedo Lorente, Administrativo.

La composición del Tribunal Calificador se hace pública, por plazo de quince días hábiles, a efectos de posibles recusaciones.

3.—Comienzo de los ejercicios.

El comienzo de los ejercicios tendrá lugar el día 22 de marzo de 1979, a las diez horas, en la Casa Consistorial de Manzanares. A tal fin se cita a los señores opositores para dicha fecha, hora y lugar para la práctica del primer ejercicio, celebrándose a continuación los siguientes ejercicios del concurso-oposición.

Manzanares, 27 de febrero de 1979.—El Alcalde, Juan Antonio Almazán López.

Carta núm. 414
Derechos de inserción: 675 pesetas.

SANTA CRUZ DE MUDELA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1979, el pliego de condiciones económicas administrativas que ha de regir en la subasta de contratación de las obras de reparación del Paseo del Cementerio, se expone al público durante ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo presentarse dentro del expresado plazo las reclamaciones que se estimen pertinentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Santa Cruz de Mudela 2 de marzo de 1979.—El Alcalde, (ilegible).

Carta núm. 415
Derechos de inserción: 255 pesetas.

TOMELLOSO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno expediente de aplicación de contribuciones especiales por obras de pavimentación en las calles de General Mola, Alfonso XII, Santa Rita, Alférez Provisional, José Antonio y Concordia, se expone al público por plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Tomelloso 27 de febrero de 1979.—El Alcalde, (ilegible).